Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

PRONUNCIAMIENTO

Al Señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard.
Al Presidente del Congreso de la República, Luis Fernando Galarreta Velarde.
Al Presidente del Poder Judicial, Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo.
A la Presidenta del Consejo de Ministros, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández.
A la Ministra de Economía, Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort
A la presidenta y Miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
Al Presidente y Miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
Al pueblo peruano.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque-UNPRG, presidido por el rector Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, frente a la actual situación de la Universidad Pública que afecta a todos los estamentos de la comunidad universitaria, generando conflictos administrativos, problemas presupuestales y financieros, así como incertidumbre en la docencia universitaria, con especial énfasis en la UNPRG; manifiesta lo siguiente:

1. **Sobre la situación Presupuestaria de la Universidad Pública:**
   Existe un alto nivel de deuda social -derivada fundamentalmente de obligaciones laborales-, que al no ser asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo obliga la Ley 30137, está siendo pagada con recursos directamente recaudados por la Universidad; situación que se agrava con las decisiones de algunos magistrados que indiscriminadamente vienen ordenando medidas cautelares de embargo de las cuentas de dominio público que corresponden a la Universidad, sin antes haber cumplido con los requerimientos previos establecidos en la Ley 27444 y demás normas que regulan las medidas cautelares contra bienes que son inembargables conforme lo ha interpretado oportunamente el Tribunal Constitucional y ejecutorias supremas.
   En tal sentido, DEMANDAMOS al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para atender las obligaciones provenientes de mandatos judiciales; y a los señores magistrados, les solicitamos una actuación ponderada frente a los pedidos de embargo de las cuentas bancarias de la Universidad, que ponen en riesgo su estabilidad financiera y funcionamiento; ante el peligro inminente de la paralización de las universidades públicas.

2. **Sobre la situación del Estamento Docente:**
   RESPALDAMOS los justos pedidos de nuestra docencia en lo referente a:
   - **Homologación de los sueldos:** Conforme lo establecía la Ley 23733 y la Nueva Ley 30220, en el sentido de percibir un ingreso remunerativo equivalente al de los Magistrados del Poder Judicial.
   - **Actividad Académica Docente:** La docencia universitaria ha sido limitada hasta los 70 años; es decir que hasta ese momento el docente perdió la capacidad de ser un transmisor de ideas en las aulas. Por lo que planteamos no se limite la edad, en tanto el docente pueda desarrollar sus actividades de enseñanza y de investigación.
   - **Ascensos:** Los ascensos de los docentes deben ser presupuestados por el MEF en función de las necesidades de ascenso de docentes a cada categoría, para que no repercuta en perjuicio del nombramiento de los docentes contratados.
   - Respaldamos el Pliego de Reclamos de la Federación de Docentes de nuestra Universidad.

3. **Sobre la situación del Estamento Administrativo:**
   RESPALDAR los justos pedidos de la FENTUP y el SUTA de la UNPRG contenidos en su Pliego Mínimo relacionado con las demandas económicas y laborales, tales como: Aumento de sueldos, salarios y beneficios sociales que corresponden al sector administrativo; devolución de los descuentos del D.U. 037-94; restitución de las 10 RMV para los trabajadores que cesan; y, la aprobación del Proyecto de Ley de pase a planillas de los trabajadores CAS a los regímenes laborales 276 y 728, así como el dictamen de Negociación Colectiva.

POR EL SINCERAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y EL RESPETO A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Lambayeque, noviembre de 2017

Consejo Universitario de la UNPRG